# OBJETIVO

El presente instructivo, tiene por objeto dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0478 del 28 de marzo de 2022, Artículo 5, Parágrafo 1, relacionado con la reducción del uso y la compra del plástico de un solo uso en las entidades del nivel central y descentralizado del distrito de Cartagena.

# ALCANCE

Aplica para la elaboración y reporte de Plan de Acción para la Reducción del Uso y compra de Plásticos de un solo uso en las entidades de Nivel Central y Descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias.

# RESPONSABLE

El Establecimiento Público Ambiental, a través de la Secretaría Privada y la Subdirección Administrativa y Financiera, será responsable del seguimiento y acompañamiento para la aplicación del presente Instructivo.

Las entidades del Nivel Central y Descentralizado serán responsables de la aplicación del presente instructivo y formato de Plan de Acción en cada una de sus entidades.

# INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

Posterior a la realización del diagnóstico inicial acerca del consumo del plástico en la entidad correspondiente, se debe realizar un plan de acción según lo estipulado en el artículo 5, parágrafo primero del Decreto 0478 del 28 de marzo de 2022.

El formato de plan de acción se deberá diligenciar de la siguiente manera:

1. Información general: Se deberá colocar el nombre de la entidad donde se llevará a cabo el Plan de Acción, así como la fecha de diligenciamiento.

Adicionalmente, se debe incluir información general: nombre, cargo, correo electrónico, y número de contacto de la persona encargada de llenar el presente formato.

1. Desarrollo del plan de acción:
   1. Agregar el nombre de la estrategia que desarrollará en el formato.
   2. Objetivos: Se deberán proyectar como mínimo tres (3) objetivos para cumplir con el desarrollo de la estrategia propuesta.
   3. Los impactos ambientales que se manejarán con la implementación de las estrategias.
   4. Actividades desarrolladas en su entidad que generan los impactos descritos en el punto anterior.
   5. Marcar con un X si la estrategia a implementar tiene como finalidad prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos mencionados.
   6. Se deberán trazar metas a corto plazo para cumplir con la estrategia planteada. A cada una de las metas se les deberá colocar un plazo de cumplimiento (MM/AA)
   7. Posteriormente se deben enlistar las actividades que se llevarán a cabo para darle cumplimiento a la estrategia planteada.

Cada una de las actividades deberá tener consignada una fecha de cumplimiento, responsable y su recurso asociado (financieros, humano, tecnológico, materiales etc.)

* 1. Finalmente se procederá a definir los indicadores del cumplimiento de la estrategia, los cuales deben contener: Nombre del indicador, formula, % de cumplimiento inicial (línea base) y la periodicidad de evaluación de este.

***Observación:*** *Se podrán plantear las estrategias que sea necesarias en su institución según los resultados del diagnóstico realizado inicialmente, teniendo en cuenta que por cada estrategia deberá realizar el diligenciamiento del formato F-GAF-009.*

**NOTA:** Si los espacios del formato no son suficientes para suministrar la información solicitada, podrá agregar las filas necesarias para la información correspondiente.

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Revisión No.** | **Descripción** | **Elaborado por:** | **Revisión SGC** | **Validado por:** | **Aprobado por:** |
| 1.0 | Versión inicial – Creación del Documento | Natalia Guardo  Ingeniera Ambiental  Subdirección Administrativa y Financiera | **RAFAEL ESCUDERO A**  Jefe Oficia Asesora de Planeación  Claudia Patricia Puerta C  Profesional Esp. Oficina Asesora Planeación – SGC | **LIGIA CECILIA BERMÚDEZ S.**  Secretaria Privada  **ALICIA TERRIL FUENTES**  Subdirectora Administrativa y Financiera | **COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**  Acta No.  Resolución No.  Fecha: |